ACCIÓN	МЕТА	INDICADOR	1ER INF.	2DO INF.	3CER INF.	RESPONSABLE
1.1.1.1. Crear una Comisión Especial de Mejora Regulatoria, la cual formule e implemente un Plan de Actualización y	1.1.1.1.1 Integrar durante el primer año de gobierno la Comisión Especial de Mejora Regulatoria.	1.1.1.1.1. Acuerdo de Integración de la Comisión.	100%	100%	100%	Secretaría General y Dirección Jurídica.
Corrección de la Normatividad Municipal. Este plan priorizará el adecuar la normatividad que incide directamente en los procesos sustantivos del gobierno municipal, así como en los servicios más utilizados por la población.	1.1.1.1.2. Implementar el Plan de Actualización y Corrección de la Normatividad Municipal desde el inicio hasta el término de la administración pública municipal.	1.1.1.1.2.1. Número de iniciativas de reforma o adición a los Reglamentos Municipales.	0%	0%	0%	Secretaría General y Dirección Jurídica.
	1.1.1.1.3. Crear en el primer año de gobierno el Reglamento sobre Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas del Municipio.	1.1.1.1.3.1. Iniciativa de creación del Reglamento, aprobada por el H. Cabildo.	0%	0%	0%	Secretaría General, Dirección Jurídica y Desarrollo Urbano.
1.1.1.2. Llevar a cabo una Jornada Semestral de Conocimiento de la	1.1.1.2.1. Realizar Jornadas Semestrales de Conocimiento de la	1.1.1.2.1.1. Número de Personas Asistentes a las Jornadas.	0%	0%	0%	Secretaría General y Dirección Jurídica.
Normatividad Municipal, en la que participen todos los servidores públicos del Municipio y se involucre a la sociedad mediante eventos informativos.	Normatividad Municipal.	1.1.1.2.1.2. Número de Jornadas realizadas/ Número de Jornadas programadas *100.	0%	0%	0%	Secretaría General y Dirección Jurídica.
1.1.1.3. Monitorear permanentemente las reformas a la legislación estatal, que impliquen adecuaciones a la reglamentación municipal, para llevarlas a cabo y lograr una normatividad	1.1.1.3.1 Adecuar mínimo en un 90%, los Reglamentos Municipales de Villa de Álvarez, conforme a reformas a la legislación estatal.	1.1.1.3.1.1. Número de Reformas de Adecuación Municipal. /Número de Reformas a la Legislación Estatal *100	0%	0%	0%	Secretaría General y Dirección Jurídica.

actualizada.						
1.2.1.1. Gestionar, mediante solicitud directa, concurso en convocatorias o formulación de proyecto en programas de reglas de operación, recursos públicos	1.2.1.1.1. Proporcionar a las principales áreas del H. Ayuntamiento capacitación acerca de cómo realizar	1.2.1.1.1. Número de capacitaciones.	100%	100%	100%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
extraordinarios.	la gestión de recursos extraordinarios.	1.2.1.1.1.2. Número de asistentes a las capacitaciones.	100%	100%	100%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
	1.2.1.1.2. Realizar por lo menos 2 gestiones exitosas de recursos extraordinarios ante la federación e instancias no gubernamentales, al	1.2.1.1.2.1. Número de gestiones realizadas.	0%	100%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
	año.	1.2.1.1.2.2. Número de gestiones concretadas.	0%	100%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
1.2.1.2. Gestionar ante instancias federales y estatales, recursos para la coinversión, logrando la participación en programas, con el propósito de incrementar la	1.2.1.2.1. Incrementar al menos en un 60% el recurso destinado a la coinversión al año.	1.2.1.2.1.1. Incremento de recursos externos con base en el monto destinado a la coinversión.	0%	100%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
inversión en obras y acciones del Municipio.		1.2.1.2.1.2. Número de programas o proyectos ejecutados.	0%	50%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.

1.2.2.1. Cumplir de forma permanente y	1.2.2.1.1. Ser valorado anualmente	1.2.2.1.1.1. Resultado del diagnóstico anual	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
sin excepción con todas las obligaciones de	por la Comisión para el Acceso a la	en materia de transparencia emitido por el				
transparencia establecidas en la Ley de	Información Pública del Estado de	CAIPEC.				
Transparencia y Acceso a la Información	Colima (CAIPEC) como el gobierno					
Pública del Estado de Colima.	municipal más transparente de la entidad.					
	Cititada.					
1.2.2.2. Garantizar el derecho de acceso a	1.2.2.2.1. Brindar una capacitación al	1.2.2.2.1.1. Número de capacitaciones	100%	100%	100%	Contraloría Municipal.
la información pública gubernamental a toda persona que lo solicite, con apego	100% de los servidores públicos encargados de atender las peticiones	brindadas a los servidores públicos.				
estricto a las leyes en la materia, mediante		1.2.2.2.1.2. Número de servidores	100%	100%	100%	Contraloría Municipal.
el permanente funcionamiento de una	año de gobierno y capacitar a los	capacitados/ Número de servidores del				
Unidad de Acceso a la Información	trabajadores que se vayan	área *100.				
debidamente rotulada, ubicada de forma	incorporando.					
estratégica para su fácil localización, y con						
personal altamente capacitado en el	1.2.2.2.2. Responder rápida y	1.2.2.2.2.1. Número de peticiones	100%	0%	0%	Contraloría Municipal.
procedimiento para brindar información.	eficazmente el 100% de las solicitudes	atendidas por año/ Número de peticiones				
	ciudadanas de información pública,	solicitadas por año *100.				
	durante los tres años de la					
	administración.					
1.2.2.3. Actualizar el portal WEB del	1.2.2.3.1. Mantener al 100% los	1.2.2.3.1.1. Número de programas/Número	100%	0%	0%	Contraloría Municipal.
Municipio, con una nueva organización de	programas tecnológicos necesarios	de programadas actualizados.				
la información a través de micro sitios,	para el fácil acceso de información					
dirigido al público en general, que	pública en materia de transparencia.					
garantice el acceso a la información de	1.2.2.3.2. Cumplir al 100% y en todo	1.2.2.3.2.1. Nivel de cumplimiento de las	63%	0%	0%	Contraloría Municipal.
manera expedita. Asimismo, garantizar	momento con las obligaciones de ley	obligaciones legales en el Portal de	03%	U70	U%	Contraioria iviunicipai.
que el Portal de Transparencia se	del Portal de Transparencia de la	Transparencia.				
encuentre actualizado de forma						

permanente, con lo que se cumpla con las obligaciones de ley.	página WEB del Ayuntamiento.					
1.2.2.4. Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos del H. Ayuntamiento, al realizar acciones	1.2.2.4.1. Capacitar anualmente a los servidores públicos de la contraloría municipal, en el tema de control fiscal	1.2.2.4.1.1. Número de capacitaciones realizadas al año.	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
eficaces de control, vigilancia y evaluación del gasto público, además de emitir recomendaciones oportunas de austeridad	y de gobierno, durante los tres años de gobierno.	1.2.2.4.1.2.Número de servidores capacitados al año.	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
y racionalización, a todas las dependencias del Gobierno Municipal.	1.2.2.4.2 Vigilar permanentemente que contratistas y proveedores cumplan con los requisitos legales aplicables, para realizar la Obra Pública Municipal.	1.2.2.4.2.1 Informe anual de la vigilancia.	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
	1.2.2.4.3. Vigilar permanentemente que las licitaciones de obra pública, contratos, adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, se realicen con apego a la ley.	1.2.2.4.3.1. Informe anual de la vigilancia.	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
	1.2.2.4.4 Aplicar permanentemente un Plan de Auditorías a las dependencias públicas centralizadas y	1.2.2.4.4.1 Número de auditorías internas aplicadas.	100%	0%	0%	Contraloría Municipal.
	paramunicipales de Villa de Álvarez, para verificar el correcto	1.2.2.4.4.2. Informe anual de nulidad en observaciones externas.	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.
	funcionamiento de sus finanzas. Asimismo, se solicitará a los titulares,	1.2.2.4.4.3. Número de informes	0%	0%	0%	Contraloría Municipal.

	cumplimiento de las disposiciones vigentes, reducir la totalidad de observaciones externas de manera inmediata.	registrados.				
1.2.2.5 Difundir los programas, obras y servicios que se generan en cada una de las áreas que integran esta administración, como fuente de información creíble, oportuna, veraz y expedita, fortalecida también en su comunicación interna.	1.2.2.5.1 Implementar de manera ininterrumpida, durante los tres años de gobierno, instrumentos mediáticos tales como: boletines de prensa, ruedas de prensa y entrevistas exclusivas; sitios web y redes sociales; síntesis informativa diaria de lo publicado en medios de comunicación; enlaces con radio, televisión, presa escrita y digital; diseño y producción de materiales para campañas de imagen; perifoneos, mantas, folletos y carteles.	1.2.2.5.1.1. Informe anual de líneas de acción implementadas en materia de difusión interna y externa.	0%	0%	0%	Comunicación Social.
1.2.3.1. Desarrollar integralmente a todo el capital humano de la administración pública municipal, a través de un programa permanente de capacitación, el cual esté basado en un diagnóstico preciso de las necesidades de capacitación. En este	1.2.3.1.1. Elaborar un diagnóstico acerca de las necesidades de capacitación de los trabajadores del gobierno municipal durante el primer año de gobierno.	1.2.3.1.1.1. Documento Diagnóstico.	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
programa se priorizará el desarrollar habilidades y actitudes de trato cálido,	1.2.3.1.2. Brindar capacitación al 100% de los trabajadores del H.	1.2.3.1.2.1. Número de capacitaciones realizadas.	0%	0%	0%	Recursos Humanos.

humano y servicial hacia la población, así como la búsqueda de la excelencia y el desempeño ético.	Ayuntamiento acerca de cómo proporcionar un trato digno y servicial a los villalvarenses, durante el primer año de gobierno.	1.2.3.1.2.2. Número de trabajadores capacitados/Número de trabajadores del ayuntamiento *100.	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
1.2.3.2. Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño que permita contar con información sobre el trabajo que realizan los trabajadores municipales en los niveles de dirección general,	1.2.3.2.1. Ejecutar el Sistema de Evaluación del Desempeño de manera mensual y anual general en el 100% de las áreas administrativas.	1.2.3.2.1.1. Sistema de Evaluación del Desempeño, instalado y funcionando. 1.2.3.2.1.2. Número de áreas evaluadas/ Número de áreas total *100.	0%	0%	0%	Recursos Humanos. Recursos Humanos.
dirección, subdirección y jefatura de departamento, y permita inducir mejoras en el personal y sus resultados. Este sistema deberá estar validado por Oficialía Mayor, Recursos Humanos, y la Dirección Jurídica.	1.2.3.2.2. Realizar recomendaciones de mejora a las áreas del H. Ayuntamiento y darles seguimiento durante cada evaluación.	1.2.3.2.2.1. Número de evaluaciones y recomendaciones por área.	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
1.2.4.1. Desarrollar e implementar el instrumento ciudadano presupuesto participativo en el impuesto predial, para someter a la decisión de la población la realización de inversiones y obras públicas con un monto del 5% de esta contribución.	1.2.4.1.1. Ejecutar el presupuesto participativo en dos ocasiones, en los años 2017 y 2018.	1.2.4.1.1.1. Número de veces que se implementó el presupuesto participativo.	0%	0%	0%	Tesorería Municipal.
1.2.4.2. Formular e instrumentar el modelo de Presupuesto Basado en Resultados, durante toda la gestión de la	1.2.4.2.1. Ejercer, durante los tres años de la administración, un gasto público apegado a los criterios de	1.2.4.2.1.1. Contar con el modelo de Presupuesto Basado en Resultados.	0%	0%	0%	Tesorería Municipal.
administración pública municipal.	austeridad, disciplina presupuestal y racionalidad, con base en el	1.2.4.1.1.2. Número de programas Presupuestados/Número de Programas	0%	0%	0%	Tesorería Municipal.

	presupuesto basado en resultados.	ejecutados.				
1.2.4.3. Integrar y remitir puntualmente la cuenta pública mensual del Municipio al H. Cabildo y al H. Congreso del Estado.	1.2.4.3.1. Remitir al H. Cabildo Municipal y al H. Congreso del Estado, la cuenta pública municipal antes del día 15 de cada mes.	1.2.4.3.1.1. Número total de cuentas presentadas antes del día 15 de cada mes/ Número total de cuentas presentadas.	100%		100%	Tesorería Municipal.
1.2.5.1. Implementar el Programa Juntas Vecinales, a través del cual trabajadores del Ayuntamiento se reunirán constantemente con los integrantes de los	1.2.5.1.1. Garantizar la comunicación directa con el 100% de los Comités de Barrio, durante cada año.	1.2.5.1.1.1. Número de Reuniones anuales con Comités de Barrio/ Total de Comités de Barrio *100.	19%	38%	0%	Participación Ciudadana.
Comités de Barrio de cada colonia y comunidad del Municipio, para escuchar y atender las demandas más apremiantes.	1.2.5.1.2. Dar solución anualmente a por lo menos una demanda o problemática de cada colonia del Municipio, con prioridad en las mayores.	1.2.5.1.2.1. Número de Demandas o problemáticas solucionadas por colonia.	100%	100%	0%	Secretaría del Ayuntamiento y Participación Ciudadana.
1.2.5.2. Realizar reuniones con Autoridades Auxiliares del Municipio y organizar recorridos en las comunidades, con el propósito de conocer su situación y resolver sus necesidades.	1.2.5.2.1. Reunirse trimestralmente con el 100% de las Autoridades Auxiliares Municipales de Villa de Álvarez, para completar mínimo 4 anuales.	1.2.5.2.1.1. Número de reuniones al año con Autoridades Auxiliares/ Número total de Autoridades Auxiliares *100.	0%	0%	0%	Secretaría del Ayuntamiento.
	1.2.5.2.2. Atender anualmente por lo menos una problemática o demanda de cada comunidad del Municipio.	1.2.5.2.2.1. Número de problemáticas o demandas atendidas por comunidad.	0%	0%	0%	Secretaría del Ayuntamiento.
1.2.5.3. Implementar el proyecto Cabildo	1.2.5.3.1. Ejecutar el proyecto Cabildo	1.2.5.3.1.1. Número de veces que se	0%	0%	0%	Secretaría del

Itinerante, mediante el cual el H. Cabildo	Itinerante por lo menos dos veces al	implementó el proyecto Cabildo Itinerante				Ayuntamiento.
Municipal sesione en las diferentes	año en las colonias y comunidades	de manera anual.				
colonias y comunidades del Municipio,	más importantes del Municipio.					
para acercar a la sociedad el máximo						
órgano de gobierno.						
1.2.5.4. Llevar a cabo el Miércoles	1.2.5.4.1. Implementar cada semana	1.2.5.4.1.1. Número de veces que se	0%	0%	0%	Atención Ciudadana.
Ciudadano, como una estrategia que	el proyecto Miércoles Ciudadano y	implementó el proyecto Miércoles				
permita que los servicios, los trámites y los	cubrir al 100% las colonias y	Ciudadano.				
titulares de las oficinas municipales, se	comunidades del Municipio, cada año.					
trasladen cada miércoles de la semana a		1.2.5.4.1.2. Número de colonias y	0%	0%	0%	Atención Ciudadana.
un lugar distinto del Municipio, logrando		comunidades en las que se llevó a cabo el				
cubrir todas las colonias y todas las		miércoles ciudadano.				
comunidades.						
1.2.6.1. Diseñar e impartir el Curso de	1.2.6.1.1. Impartir un Curso de	1.2.6.1.1.1. Número de Cursos de	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
Inducción a la Administración Pública	Inducción a la Administración Pública	Inducción Impartidos.				
Municipal, el cual está dirigido a todo el	Municipal a los trabajadores del H.					
personal de nuevo ingreso. En la primera	Ayuntamiento durante el primer año	1.2.6.3.1.2. Número de trabajadores que	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
etapa de este debe mencionarse a cada	de gobierno y de a las personas que se	recibieron el Curso de Inducción.				
nuevo trabajador, por separado, su tipo de	vayan incorporando a laborar					
contratación, el periodo de la misma, sus	cualquier área del Gobierno					
prestaciones sus funciones y los elementos	Municipal.					
básicos de seguridad que deberá seguir.						
1.2.6.2. Hacer una reestructura	1.2.6.2.1. Presentar ante el H. Cabildo	1.2.6.2.1.1. Iniciativa de Propuesta	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
organizacional de la administración pública	de Villa de Álvarez una propuesta de	aprobada.				
municipal, de acuerdo a los ejes de	reestructuración organizacional de la					
desarrollo del Plan Municipal y por	administración pública municipal en el					

funciones esenciales, para dar claridad de atribuciones, evitar duplicidades y brindar mejor los servicios y trámites de gobierno. Ello implica reformar el Reglamento de Gobierno del Municipio y elaborar el Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos.	año 2017. 1.2.6.2.2. Elaborar el Manual de organización y los Manuales de Procedimientos del H. Ayuntamiento en el año 2017.	1.2.6.2.2.1. Documentos oficiales de Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos.	0%	0%	0%	Recursos Humanos.
1.2.6.3. Mejorar los servicios y trámites de la Oficialía de Registro Civil, para otorgar resultados acorde a las expectativas ciudadanas.	1.2.6.3.1 Reducir los índices de registros extemporáneos en un 60% mediante campañas permanentes que fortalezcan las implementadas anualmente en el Estado, en coordinación con instancias tales como el DIF Municipal para apoyar a la población de escasos recursos.	1.2.6.3.1.1 Número de campañas implementadas/índice comparativo con años anteriores (Error de Redacción).	0%	0%	80%	Registro Civil.
	1.2.6.3.2 Agilizar los tiempos de atención y respuesta, a través de la implementación de un sistema	1.2.6.3.2.1 Documento diagnóstico para medir satisfacción ciudadana	0%	50%	100%	Registro Civil.
	computarizado para el efecto, a la par de una capacitación efectiva al	1.2.6.3.2.2. Número de capacitaciones realizadas.	0%	0%	0%	Registro Civil.
	personal en servicio.	1.2.6.3.2.3. Mecanismo implementado para la atención al público.	0%	0%	100%	Registro Civil.
1.3.1.1. Disminuir el nivel actual de deuda pública municipal, por medio de la gestión de recursos emergentes y de la instrumentación de un Programa de Pago	1.3.1.1.1 Implementar el Programa de Pago de la Deuda Pública, a través del cual se destine un porcentaje suficiente del Presupuesto de Egresos	1.3.1.1.1. Porcentaje del Presupuesto de Egresos destinado al pago de deuda pública cada año fiscal.			100%	Tesorería Municipal.

de la Deuda Pública con visión de mediano plazo.	a este rubro.					
1.3.1.2. Realizar la promoción de incentivos y estímulos fiscales a los contribuyentes que presentan rezago en el pago de sus contribuciones, así como a quienes realizan oportunamente el pago	1.3.1.2.1. Realizar 3 campañas de descuento anuales a las personas que se pongan al corriente de los pagos de sus derechos, contribuciones e impuestos.	1.3.1.2.1.1. Número de campañas de descuento anuales realizadas a personas que se pongan al corriente de sus pagos.	0%	100%	100%	Tesorería Municipal.
de las mismas.	1.3.1.2.2. Alcanzar el 100% del ingreso anual proyectado en el rubro de impuesto predial en cada ejercicio fiscal.	1.3.1.2.2.1. Ingreso anual estimado de ingreso de impuesto predial/Ingreso recaudado por concepto de impuesto predial.	0%	100%	100%	Tesorería Municipal.
1.3.1.3. Actualizar las bases de datos alfanumérica y cartográfica, que nos lleve al fortalecimiento de los ingresos del Municipio, señalando las características físicas de ubicación, uso y valor de los predios inscritos en el Padrón Catastral, que a su vez, sirvan como herramienta para la mejora de procesos de planeación y operación de las diversas áreas del Municipio.	1.3.1.3.1 Actualizar en un 20% anualmente la valuación catastral de los predios del Municipio, para alcanzar una actualización del 60% de los predios durante los tres años del gobierno municipal.	1.3.1.3.1.1. Porcentaje de predios actualizados.	16%			Catastro.
1.3.2.1. Implementar un Plan de Austeridad durante los tres años de la administración, mediante el cual se	1.3.2.1.1. Reducir hasta en un 70% anual el recurso económico destinado al Fondo Revolvente durante los tres	1.3.2.1.1.1. Monto del recurso económico anual destinado al Fondo Revolvente/ Monto de recurso económico anual que se	0%	0%	100%	Tesorería Municipal y Servicios Generales.

realicen medidas sistemáticas que maximicen y optimicen los recursos públicos en el ejercicio del gasto corriente	años de gobierno.	planeó destinar al Fondo Revolvente *100.				
e inversión, como dejar de solicitar el servicio externo de cafetería, no utilizar vehículos oficiales fuera del horario laboral y la racionalidad en la facturación y en el uso de gasolina.	1.3.2.1.2. Desde el primer año de la administración pública municipal, reducir en un 20% anual el uso de gasolina.	1.3.2.1.2.1. Litros de gasolina utilizados anualmente/ Litros de gasolina proyectados para usar anualmente *100.	0%	0%	100%	Tesorería Municipal y Servicios Generales.
	1.3.2.1.3. Disminuir el servicio externo de cafetería que se brinda a través de Servicios Generales, desde el primer año de la administración.	1.3.2.1.3.1. Porcentaje de reducción en el concepto de servicio externo de cafetería durante cada ejercicio fiscal.	0%	0%	100%	Tesorería Municipal y Servicios Generales.
1.3.2.2. Fomentar en los servidores públicos de la administración pública	1.3.2.2.1. Durante el primer año de gobierno brindar una capacitación a	1.3.2.2.1.1. Número de capacitaciones realizadas.				Oficilía Mayor y Tesorería Municipal.
municipal la racionalidad en el uso de los recursos públicos, así como del aprovechamiento y el reciclaje de materiales de oficina.	acerca de la necesidad e importancia	1.3.2.2.1.2. Número de servidores públicos capacitados.				Oficilía Mayor y Tesorería Municipal.
2.1.1.1. Diseñar y conformar un centro telefónico de respuesta y solución ciudadana, que funcione como"Call Center, el cual cuente con un sistema	2.1.1.1.1. Contar con un área para el registro, seguimiento y canalización de reportes ciudadanos durante la administración.	2.1.1.1.1. Tener el centro telefónico de respuesta y solución ciudadana, instalado y funcionando.	50%	50%	0%	Participación Ciudadana / Servicios Públicos
informático de registro, seguimiento y canalización de reportes ciudadanos; que se encargará de recibir peticiones		2.1.1.1.2. Cantidad de reportes ciudadanos recibidos y resueltos.	90%	67%	0%	Participación Ciudadana / Servicios Públicos

ciudadanas, sobre todo relacionadas con servicios públicos, y pasarlas a las áreas correspondientes, así como monitorear		2.1.1.1.3. Tipos de denuncias más reportados y colonias con mayor número de reporte.	0%	0%	0%	Participación Ciudadana / Servicios Públicos
que su atención y solución finalice por completo.	2.1.1.1.2. Lograr que el centro telefónico de respuesta y solución ciudadana se convierta en una mejor práctica o experiencia exitosa de este gobierno municipal.	2.1.1.1.2.1. Calificación o valoración otorgar por un tercero independiente, acerca del diseño, la implementación y los resultados de este programa.	0%	0%	0%	Participación Ciudadana / Servicios Públicos
2.2.1.1. Implementar acciones permanentes de limpieza en zonas y puntos estratégicos del Municipio, como son el jardín principal, las avenidas más	2.2.1.1.1. Limpiar las principales avenidas, calles, jardines y espacios públicos; del Municipio, mensualmente durante los tres años	2.2.1.1.1. Número de veces que se realizaron brigadas de limpieza en cada lugar del Municipio al mes.	0%	0%	0%	Limpia y Sanidad.
importantes, las calles centrales de las colonias, las escuelas, dependencias de gobierno y todo tipo de espacios públicos, para garantizar que Villa de Álvarez se mantenga limpio.	de la actual administración municipal.	2.2.1.1.2 Cantidad de lugares en los que se realizaron brigadas de limpieza al mes.	0%	0%	0%	Limpia y Sanidad.
2.2.1.2. Realizar acciones permanentes de limpieza en lotes, frentes de casas, arroyos y áreas de donación, para garantizar que	limpieza en arroyos, lotes baldíos, y frentes de casa de manera bimestral, desde el inicio de la administración.	2.2.1.2.1.1. Cantidad de jornadas de limpieza.	0%	0%	0%	Limpia y Sanidad.
Villa de Álvarez se mantenga limpio.		2.2.1.2.1.2. Cantidad de arroyos, lotes baldíos, frentes de casa que han sido limpiados.	0%	0%	0%	Limpia y Sanidad.
2.2.1.3. Instrumentar un sistema de riego y mecanismo permanente y efectivo de	2.2.1.3.1. Limpiar cada parque y jardín públicos del Municipio mínimo 6	2.2.1.3.1.1. Cantidad de veces que los parques y jardines son limpiados al año.	76%	76%	76%	Parque y Jardines.

mantenimiento y limpieza a todos los parques y jardines del Municipio, de tal manera que se preste este servicio adecuadamente los 365 días del año.	veces al año. 2.2.1.3.2. Implementar el sistema de riego en los 112 jardines del Municipio, para que en el primer año de esta administración el 35% cuente con el servicio.	2.2.1.2.3.2. Cantidad de jardines que cuentan con el sistema de riego a finales de 2016.	0%	0%	0%	Parque y Jardines.
2.2.1.4. Otorgar el servicio de recolección de basura en la totalidad de hogares, tianguis y comercios del Municipio de	2.2.1.4.1. Proporcionar el servicio de recolección de basura los 365 días del año.	2.2.1.4.1.1 Días en los que se realiza la recolección de basura.	100%	100%	100%	Limpia y Sanidad.
manera oportuna y efectiva, logrando su limpieza los 365 días del año.		2.2.1.4.1.2. Porcentaje de efectividad en la limpieza al municipio, sobre todo a los espacios públicos.	100%	100%	100%	Limpia y Sanidad.
2.2.1.5. Promover el conocimiento y la aplicación del reglamento de limpia y sanidad, para generar conciencia de la importancia de una ciudad limpia y evitar sanciones.	2.2.1.5.2. Facilitar de manera permanente el reglamento de limpia y sanidad en las colonias y comunidades del municipio, así como en los princilales comercios y tianguis.	2.2.1.5.2.1. Cantidad de reglamentos distribuidos.	0%	0%	0%	Limpia y Sanidad.
2.2.1.6. Organizar y realizar Jornadas de Recolección de Ramas y Descacharrización, que cubra todo el territorio de las zonas urbana y rural del Municipio.	2.2.1.6.1. Realizar una jornada cada mes de recolección de ramas y descacharrización en cada colonia, además de proporcionarles el calendario anual donde se explique el día en que el camión pasará por cada colonia.	2.2.1.6.1.1. Cantidad de jornadas de descacharrización realizadas en cada colonia.	67%	67%	67%	Limpia y Sanidad.

2.2.1.7. Realizar recorridos para el registro de vehículos abandonados en la vía	2.2.1.7.1. Realizar mínimo 2 recorridos mensuales para la detección y en su	2.2.1.7.1.1. Cantidad de vehículos abandonados y su ubicación, identificados.	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad.
pública, a fin de solicitar su retiro, previniendo focos de infección, crecimiento de fauna nociva y refugios propicios para malvivientes.	caso, retiro de vehículos abandonados en vía pública.	2.2.1.7.1.2. Cantidad de vehículos confinados. 2.2.1.7.1.3. Número de sectores urbanos factibles de declararse "Libres de Chatarra Vehicular".	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad.
2.2.2.1. Crear el Centro de Control Canino, con una instalación en buenas condiciones, en donde se brinden servicios de calidad, y se otorgue un buen trato a los animales domésticos en situación de calle o abandono.	2.2.2.1.1. Otorgar presupuesto público destinado al Centro de Control Canino.	2.2.2.1.1.1. Monto de presupuesto público otorgado.	100%	100%	100%	Centro de Control Canino.
2.2.2.2. Realizar Jornadas Gratuitas de Esterilización y Desparasitación para animales domésticos, que cubran todo el	2.2.2.2.1. Realizar dos jornadas anuales gratuitas de esterilización y desparasitación para los animales	2.2.2.2.1.1. Número de jornadas de esterilización y desparasitación realizadas.	50%	50%		Centro de Control Canino.
territorio del Municipio, para llegar al mayor número de hogares posible.	domésticos, que se llevarán a cabo en las principales colonias del Municipio de Villa de Álvarez.	2.2.2.2.1.2. Cantidad de animales domésticos desparasitados y cantidad de animales esterilizados.	25%	50%		Centro de Control Canino.
2.2.2.3. Contar con un Programa Permanente de Adopción de Animales Domésticos, el cual cuente con un	2.2.2.3.1. Implementar el Programa de adopción de animales domésticos a partir del primer semestre de la actual	2.2.2.3.1.1. Total de animales domésticos adoptados en cada jornada de adopción.	25%	50%		Centro de Control Canino.
protocolo de atención y servicio profesional, en el que cumpliendo con un ciclo completo, se atienda correctamente a los animales domésticos desde su llegada	administración municipal.	2.2.2.3.1.2. Número de jornadas de adopción realizadas.	25%	50%		Centro de Control Canino.

hasta su adopción.						
2.2.3.1. Garantizar el funcionamiento permanente del alumbrado público en zonas prioritarias y estratégicas del	2.2.3.1.1. Contar con una cuadrilla de personal especializado para la atención oportuna de las deficiencias	2.2.3.1.1. Cantidad de luminarias públicas que se detectan sin funcionamiento	100%	100%	100%	Alumbrado Público.
Municipio, tales como colonias vulnerables, escuelas públicas, parques, jardines, y vialidades principales.	dei servicio de aldifibrado público, a	2.2.3.1.2. Cantidad de luminarias públicas puestas en operación	40%	76.4%	100%	Alumbrado Público.
2.2.3.2. Reducir las quejas ciudadanas en las fallas del sistema de alumbrado público, a traves de la identificación de las fallas en el alumbrado público.	2.2.3.2.1. Reducir en un 50% anual las quejas ciudadanas por fallas en el servicio de alumbrado público.	2.2.3.2.1.1. Porcentaje reducido en las quejas ciudadanas por fallas en el alumbrado público.	100%	100%	100%	Alumbrado Público.
Talias en el alumbrado público.	2.2.3.2.2. Realizar recorridos nocturnos permanentes por las colonias y localidades del municipio, a fin de verificar las fallas en el alumbrado público y programar su atención de manera inmediata.	2.2.3.2.2.1. Número de fallas detectadas y reparadas, resultado de los recorridos nocturnos.	100%	100%	100%	Alumbrado Público.
2.2.3.3. Ampliar los sistemas de medición en las iluminarias municipales, para que se realice un cobro justo por el servicio de energía eléctrica que se consume.	2.2.3.3.1. Colocar en 300 luminarias sistemas de medición de manera anual, durante los tres años de la administración.	2.2.3.3.1.1. Cantidad de sistemas de medición colocados.	6%	42.6%	42.6%	Alumbrado Público.
2.2.3.4. Introducir balastros de baja pérdida en las luminarias del sistema de alumbrado , para incrementar su vida útil y	2.2.3.4.1. Colocar en el 20% de las iluminarias, los balastros que optimicen su servicio, esto en el año	2.2.3.4.1.1. Porcentaje de luminarias que cuentan con balastros.	0%	0%		Alumbrado Público.

bajar costos de mantenimiento.	2017.		
3.1.1.1 Dar atención, por un medio de una política pública de asistencia social, a los grupos vulnerables que se encuentran en el Municipio, incluyéndolos a la dinámica de la participación social y generando áreas de oportunidad para su desarrollo.	3.1.1.1.1. Formular e implementar una política pública de asistencia social, en el periodo de los tres años de gobierno municipal, para cubrir al 40% de la población en situación de vulnerabilidad social y económica.	 3.1.1.1.1. Contar con la política pública de asistencia social, diseñada y en implementación. 3.1.1.1.1.2. Cantidad de la población beneficiada. 	DIF Municipal. DIF Municipal.
3.1.1.2. Implementar el Programa DIF Móvil en el que se otorgue asistencia médica de manera permanente en las comunidades y colonias más alejadas del	3.1.1.2.1. Llevar el Programa DIF Móvil a todas las colonias y comunidades alejadas del Municipio, cada dos meses, durante los tres años de la	3.1.1.2.1.1. Número de veces en las que el Programa DIF Móvil trabajó en las comunidades y colonias alejadas.	DIF Municipal.
Municipio, donde se registran mayores índices de vulnerabilidad y marginación.	actual administración municipal. Además de tener un registro de la población beneficiada por cada colonia y Municipio, para evaluar el impacto del mismo programa.	3.1.1.2.1.2. Cantidad de población incluida y atendida en el programa.	DIF Municipal.
3.1.1.3. Formular e implementar el	3.1.1.3.1. Implementar el Programa SISANA a partir del primer semestre	3.1.1.3.1.1 Número de mujeres atendidas.	DIF Municipal.
programa SISANA, el cual es una experiencia comprobadamente exitosa, con la que se atiende a partir de un	de la actual administración, en la que se atienda al sector femenino	3.1.1.3.1.2. Enfermedades más comunes identificadas en las mujeres.	DIF Municipal.
diagnóstico preciso dirigido al sector femenino, enfocado a detectar cuál es la enfermedad con más incidencia que se registra en el Municipio, y de esta manera, atender la problemática con programas y	susceptible de padecer las enfermedades más comunes en el Municipio.	3.1.1.3.1.3. Resultados obtenidos como consecuencia de la atención a las mujeres villalvarenses.	DIF Municipal.

actividades.				
3.1.1.4. Fortalecer los servicios cotidianos que otorga el DIF Municipal Villa de Álvarez en atención psicológica, de trabajo social, jurídica, médica, y de mediación y conciliación familiar, para que lleguen a cada vez más personas.	3.1.1.4.1. Incrementar en 20% cada año la población objetivo en atención del DIF, previa evaluación de los servicios otorgados durante el primer	3.1.1.4.1.1 Documento de la evaluación del DIF y los servicios que presta, con los resultados obtenidos.	DIF Mui	nicipal.
	semestre de ejercicio de la actual administración.	3.1.1.4.1.2. Cantidad de población adicional que es atendida en el DIF Municipal.	DIF Mui	nicipal.
3.1.1.5. Crear entre 2016 y 2017, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	3.1.1.5.1. Contar con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, creada y en	3.1.1.5.1.1. Se cuenta con la Procuraduría funcionando.	DIF Mui	nicipal.
	funcionamiento pleno.	3.1.1.5.1.2. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.	DIF Mui	nicipal.
		3.1.1.5.1.3. Número de casos atendidos y servicios otorgados.	DIF Mui	nicipal.
3.1.1.6. Llevar Brigadas Asistenciales a las colonias y comunidades más vulnerables y con mayor marginación del municipio.	3.1.1.6.1. Llevar a cabo dos brigadas asistenciales en colonias y comunidades vulnerables, de manera	3.1.1.6.1.1. Cantidad de brigadas asistenciales que se realizaron.	DIF Mui	nicipal.
con mayor marginacion dei municipio.	trimestral.	3.1.1.6.1.2. Número de personas atendidas.	DIF Mui	nicipal.
3.1.2.1. Crear el Reglamento que rija el funcionamiento de las Casas de Usos Múltiples (CUM) del Municipio, darles	3.1.2.1.1. Implementar el Reglamento de las Casas de Usos Múltiples a partir del primer semestre a cargo de la	3.1.2.1.1.1. Se cuenta con el Reglamento de Casas de Usos Múltiples.	DIF Mui	nicipal.
mantenimiento y realizar eventos, talleres y cursos en las mismas, con el objetivo de	actual administración y así realizar eventos; uno entre semana y otro en	3.1.2.1.1.2. Número de actividades realizadas por cada Casa de Uso Múltiple.	DIF Mui	nicipal.

que se conviertan en espacios de	fin de semana, en los que los	3.1.2.1.1.3. Total de habitantes que			DIF Municipal y
convivencia social y de desarrollo humano y personal.	habitantes de las colonias puedan tener acceso a una convivencia social agrupada.	participan por cada actividad en las Casas de Usos Múltiples.			Desarrollo Social y Humano.
3.1.2.2. Incidir positivamente e el combate a los problemas de salud de las familias villalvarenses, al coadyuvar con otras autoridades, niveles o instancias de gobierno, al facilitarles la realización de su trabajo.	3.1.2.2.1. Realizar una jornada de salud en cada colonia y comunidad del Municipio cada cuatro meses, a partir del primer semestre de la administración municipal, en la que médicos puedan registrar a la población propensa a enfermedades y así darles seguimiento a su expediente médico.	3.1.2.2.1.1. Total de jornadas de salud realizadas. 3.1.2.2.1.2. Colonias y comunidades con mayor índice de población que padece problemas de salud.			DIF Municipal. DIF Municipal
3.1.2.3. Organizar y llevar a cabo Ferias de a Salud, que sean dinámicas, didácticas y de participación, que influyan en infantes, óvenes y sus familias.	3.1.2.3.1. Realizar dos Ferias de la Salud por año, durante el periodo de tres años de la administración municipal, agrupando colonias cercanas en un punto medio, en las que se invite a la población en general.	3.1.2.3.1.1. Cantidad de ferias realizadas. 3.1.2.3.1.2. Total de la población participante en las ferias de la salud.			DIF Municipal y Desarrollo Social y Humano. DIF Municipal y Desarrollo Social y Humano.
3.1.2.4. Diseñar e implementar una política pública que favorezca el desarrollo social de las familias villalvarenses, la cual cubra	3.1.2.4.1. Formular e implementar una política pública de desarrollo social, cuya ejecución sea anual.	3.1.2.4.1.1. Contar con la política pública de desarrollo social formulada y en implementación.	0%	100%	Desarrollo Social y Humano.
cuatro vertientes principales: educación, salud, vivienda, y oportunidades		3.1.2.4.1.2. Total de beneficiarios atendidos.	0%	0%	Desarrollo Social y Humano.

económicas.		3.1.2.4.1.3. Resultados alcanzados con la implementación de la política pública.	0%	0%		Desarrollo Social y Humano.
3.1.2.5. Facilitar el cumplimiento de las metas institucionales de los Gobiernos Federal y Estatal, en todos los ámbitos de	3.1.2.5.1. Participar anualmente en al menos cuatro de los principales programas coinversión social.	3.1.2.5.1.1. Cantidad de programas establecidos.	0%	50%		Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
desarrollo, al ubicarse el gobierno municipal como instancia copartícipe y que genera las condiciones para la implementación y aplicación de programas de gobierno y de apoyos públicos.		3.1.2.5.1.2. Cantidad de recursos públicos que fueron invertidos en el municipio vía coinversión con programas federales y estatales.	0%	0%		Presidencia y Dirección de Desarrollo Social y Planeación.
3.2.1.1. Instituir y hacer funcionar el Sistema Municipal para la Igualdad de Género, el cual esté coordinado por el Instituto Villalvarense de la Mujer y formado por un enlace de género de cada una de las dependencias centralizadas y descentralizadas municipales. Será un órgano transversal de coordinación de los esfuerzos a favor de la igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	3.2.1.1.1. Hacer funcionar el Sistema Municipal de Igualdad de Género mediante el Instituto Villalvarense de la Mujer, a partir del primer cuatrimestre del año 2016	3.2.1.1.1.1. Instauración del Sistema Municipal de Igualdad de Género.	100%	100%	100%	Instituto Villalvarense de la Mujer.
3.2.1.2. Solicitar e implantar el Modelo de Equidad de Género del Instituto Nacional	3.2.1.2.1. Hacer funcionar el Modelo de Equidad de Género del Instituto	3.2.1.2.1.1. Funcionamiento del Modelo de Equidad de Género.	0%	0%	0%	Instituto Villalvarense de la Mujer.
de las Mujeres MEG:2012, el cual es una mejor práctica gubernamental, con el propósito de gestionar la	Nacional de las Mujeres MEG:2012, a partir del primer semestre del año 2016. Se estima un tiempo de un año	3.2.1.2.1.2. Documento de la evaluación del Modelo de Equidad de Género.	0%	0%	0%	Instituto Villalvarense de la Mujer.

institucionalización de la perspectiva de	para que funcione y posteriormente,					
género en el clima organizacional de la	proceder a una evaluación.					
administración pública.						
3.2.1.3. Gestionar recursos públicos extraordinarios por medio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, y del Programa Hábitat, para financiar campañas informativas, capacitaciones y la elaboración de documentos metodológicos a favor de la igualdad de género, a fin de coadyuvar en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	3.2.1.3.1. Realizar la gestión de los recursos públicos extraordinarios en el primer bimestre del año 2016. Si es de aprobarse dicha gestión, se ejecutará el Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género. A través del citado Programa se podrá llevar a cabo dos campañas por cada año en las colonias y comunidades del Municipio.	3.2.1.3.1.1. Cantidad de recurso aprobado. 3.2.1.3.1.2. Número de campañas realizadas.	0%	0%	0%	Instituto Villalvarense de la Mujer. Instituto Villalvarense de la Mujer.
3.2.1.4. Abrir un Módulo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (MAVI) que otorgue	3.2.1.4.1. Hacer funcionar el Módulo de Atención a la Violencia a partir del	3.2.1.4.1.1. Número de personas atendidas en el Módulo.				DIF Municipal.
una atención integral a las personas víctimas de este tipo de violencia, pero también a terceros relacionados con la	primer semestre del año 2016.	3.2.1.4.12. Tipos de violencia que se generan.				DIF Municipal.
misma, así como a las personas agresoras. El objetivo es detener el ciclo de violencia intrafamiliar que puede ser escalable a otras generaciones y a otros integrantes de la familia.		3.2.1.4.1.3. Colonias con mayor índice de violencia intrafamiliar.				DIF Municipal.
3.3.1.1. Implementar el Programa de Talleres de Artes y Oficios para Jóvenes, en	3.3.1.1.1. Implementar en las casas de usos múltiples, talleres de artes y	3.3.1.1.1.1. Total de jóvenes que participan	0%	0%	70%	Instituto Villalvarense

los que este sector aprenda a desarrollarse en artes y oficios de la sociedad	oficios dirigidos a los jóvenes, que se lleven a cabo dos días por semana	en el programa.				de la Juventud.
villalvarense, para que en un futuro cercano puedan crear su propia microempresa y apoyar al crecimiento económico del Municipio.	hasta finalizar el proceso en el que puedan crear su negocio, esto a partir del primer cuatrimestre del año 2016.	3.3.1.1.1.2. Cantidad de talleres realizados.	100%	0%	0%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
3.3.1.2. Efectuar el Programa de Oportunidades de Empleo para Jóvenes Profesionistas, que brinde capacitación de	3.3.1.2.1. Implementar el Programa de Oportunidades de Empleo para los Jóvenes Profesionistas a partir del año	3.3.1.2.1.1. Número de capacitaciones realizadas.	100%	0%	100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
comportamiento e imagen durante una entrevista de trabajo; igualmente, se llevarán a cabo ferias de empleo en el que este sector se informe de oportunidades de trabajo de calidad y acorde a sus habilidades profesionales, aunado al ofrecimiento de asesoría, atención y seguimiento para las convocatoria de jóvenes emprendedores.	2016, en el que se brinde capacitación dos veces por año a través del Instituto Villalvarense de la Juventud.	3.3.1.2.1.2. Total de jóvenes capacitados.	0%	0%	100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
3.3.1.3. Organizar y llevar a cabo el Foro de Participación de Cultura y Deportes Urbanos, el cual será el insumo principal	3.3.1.3.1. Llevar a cabo un foro anual de Participación de Culturas y Deportes Urbanos en la casa de la	3.3.1.3.1.1. Número de foros realizados.	0%	0%	50%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
del Plan de Trabajo a Favor de la Cultura y los Deportes Urbanos.	cultura del Municipio, en el que se haga la invitación a los jóvenes para	3.3.1.3.1.2. Total de jóvenes que asistieron en cada foro.			0%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
	que asistan al evento y puedan aportar sus ideas.	3.3.1.3.1.3. Propuestas realizadas.			0%	Instituto Villalvarense de la Juventud.

3.3.1.4. Organizar y realizar el Festival Urbano Anual, en el que se promuevan el	3.3.1.4.1. Realizar un Festival Urbano cada año, en las colonias y	3.3.1.4.1.1. Número de festivales urbanos realizados.	0%	0%	0%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
arte del <i>graffiti</i> , el <i>rap</i> , el <i>hip hop</i> , el <i>rock</i> , el <i>ska</i> , el <i>reggae</i> , el <i>skate</i> , el <i>bmx</i> , el <i>roller</i> y el <i>parkour</i> .	comunidades del Municipio para promover el arte del grafiti, rap, skate entre otros; esto a partir del año 2016.	3.3.1.4.1.2. Cantidad de jóvenes que participan.			0%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
3.3.1.5. Entregar cada año el Premio Municipal de la Juventud, en las categorías de Acción Social, Desarrollo Comunitario, Mérito Cívico, Mérito Deportivo y Excelencia Académica.	3.3.1.5.1. Difundir la convocatoria en abril de 2016 para ser acreedor al Premio Municipal de la Juventud, el cual será entregado en diciembre del mismo año, con el fin de evaluar los esfuerzos realizados durante un año por los jóvenes que habitan en el Municipio.	3.3.1.5.1.1. Diseño y difusión de la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud. Participantes / Entrega.	0%		100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
	3.3.1.5.2. Entregar anualmente el Premio Municipal de la Juventud en todas las ramas pertinentes.	3.3.1.5.1.2. Número de Premios Municipales de la Juventud efectivamente entregados.			100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
3.3.1.6. Celebrar anualmente el Día de la Juventud con la Expo Juventud Villa de Álvarez, en la que se ofrezcan orientación	3.3.1.6.1. Llevar a cabo una jornada anual del Día de la juventud, durante los tres años del periodo de gobierno.	3.3.1.6.1.1. Número de jornadas realizadas.	0%		100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.
sexual, información sobre prevención de adicciones, apoyos para crear empresas, "stands" comerciales, conferencias y eventos musicales. Asimismo, llevar a cabo el Cabildo Juvenil, en el que jóvenes destacados del Municipio participen en una sesión especial de Cabildo, como	ios des anos dei periodo de gobierno.	3.3.1.6.1.2. Total de participantes para formar el Cabildo Juvenil.			100%	Instituto Villalvarense de la Juventud.

Presidente, Síndico y Regidores.						
3.4.1.1. Implementar el Programa <i>Conoce la Historia de tu Municipio</i> , en el cual se	3.4.1.1.1. Ejecutar el Programa <i>Conoce</i>	3.4.1.1.1. Cantidad de eventos realizados.		0%	50%	Archivo Municipal.
realicen eventos de índole histórica en el Archivo Municipal, como conferencias, foros, mesas de trabajo, etc. Y en los que participen personas sobresalientes en el tema.	un evento cada tres meses, siendo ei	3.4.1.1.2. Total de asistentes en cada evento.		0%	100%	Archivo Municipal.
3.4.1.2. Facilitar la alfabetización de los jóvenes y adultos del municipio, que por diferentes circunstancias no han accedido a la educación básica, al coadyuvar con las autoridades educativas y especializadas a que cumplan su tarea.	3.4.1.2.1. Facilitar la regularización a los jóvenes y a los adultos, mediante un proceso de aprendizaje, el cual será llevado a cabo en el año 2016; si es el caso, será en las casas de usos múltiples donde se llevará a cabo el programa, mediante la asistencia de dos días por semana, por un año de estudio.	3.4.1.2.1.1. Número de personas participantes en el proceso de regularización.				Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
3.4.2.1. Realizar eventos de recreación en las colonias y comunidades del Municipio, como obras de teatro, proyección de	3.4.2.1.1. Realizar un evento cultural cada bimestre en cada colonia del Municipio, en jardines, casas de usos	3.4.2.1.1.1. Total de eventos realizados.	100%	100%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
películas y conciertos musicales, aprovechando los espacios públicos con los que cuentan, como jardines, casas de usos múltiples, áreas verdes, etc., con el propósito de que todos tengan acceso a la	múltiples u otros espacios, a partir del primer semestre de trabajo de la actual administración municipal.	3.4.2.1.1.2. Número de asistentes a cada evento.	0%	0%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.

cultura.						
3.4.2.2. Crear el Programa Cine para Todos, por medio del cual se proyecten películas con contenido educativo para los	3.4.2.2.1. Ejecutar el Programa Cine para todos a partir del primer	3.4.2.2.1.1. Número de asistentes al Programa de Cine para Todos.	0%	0%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
niños y adolescentes del Municipio, en las bibliotecas del Municipio.	proyectar, así como días y horarios establecidos para proporcionar a los habitantes una agenda de cine.	3.4.2.2.1.2. Cantidad de veces que se implementó el programa.	0%	0%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
3.4.2.3. Llevar los talleres y los eventos de Casa de la Cultura, así como los organizados por el gobierno municipal y	3.4.2.3.1. Llevar talleres y eventos que se estén organizando en la zona urbana de Villa de Álvarez a las	3.4.2.3.1.1. Número de eventos realizados.	0%	100%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
estatal, a ranchos y comunidades alejadas de la cabecera municipal.	comunidades dei Municipio, una vez	3.4.2.3.1.2. Cantidad de personas participantes.	0%	100%	100%	Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
3.4.2.4. Promover la creación de talleres de arte, así como la realización de festivales o muestras de danza, teatro, música y artes plásticas, con la garantía de favorecer a la comunidad artística y	3.4.2.4.1. Reactiva 3 espacios en las zonas norte, centro y sur de Villa de Álvarez, a partir del segundo trimestre de 2016.	3.4.2.4.1.1. Número de espacios para el desarrollo artístico.	66%	66%		Dirección de Cultura y Fomento Educativo.
artesanal en espacios de exposición, escenificación y comercialización de obras y productos artesanales.	3.4.2.4.2. Favorecer la comercialización directa y la distribución de los productos artesanales por medio de tianguis culturales, a partir del segundo trimestre de 2016.	3.4.2.4.1.2. Funcionamiento de espacios para la comercialización artesanal.	0%	0%		Dirección de Cultura y Fomento Educativo.

3.4.2.5. Iniciar la digitalización del Archivo Histórico del Municipio para con ello,	listintas instancias que incidan con sta acción, a través de proyectos ara lograr atraer recursos a fin de docuropiciar la digitalización durante el urso de este período gubernamental.	3.4.2.5.1.1. Acuerdo de Colaboración/Gestión concretada.	0%	0%	Archivo Municipal.
asegurar vía electrónica el resguardo de toda la documentación pero sobre todo de aquellos documentos que por su antigüedad ya no son susceptibles de manejo físico.		3.4.2.5.1.2. Informe de primeros documentos digitalizados.	0%	0%	Archivo Municipal.
3.5.1.1. Conformar y hacer funcionar permanentemente el Consejo Municipal de Participación Social en el Deporte, que estará integrado por representantes de	3.5.1.1.1. Hacer funcionar el Consejo Municipal de Participación Social en el deporte a partir del primer trimestre del año 2016, el cual tendrá que	3.5.1.1.1. Funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en el Deporte.	0%	0%	Dirección de Deportes.
clubes, ligas, escuelas, asociaciones, iniciativa privada, y deportistas talentosos y destacados. Este consejo sesionará dos veces cada año.	del año 2016, el cual tendrá que sesionar dos veces por año y deberá presentar un informe en la segunda sesión de cada año.	3.5.1.1.1.2. Informe de actividades.	0%	0%	Dirección de Deportes.
3.5.1.2. Instrumentar un Programa Anual de Activación Física y Actividades Deportivas, que incluya el Programa de	3.5.1.2.1. Ejecutar el Programa Anual de Activación Física y Actividades físicas para verano de 2016, en el que	3.5.1.2.1.1. Cantidad de torneos deportivos realizados.	100%	100%	Dirección de Deportes.
Verano "Con la Actividad Física y el	se organicen dos torneos deportivos,	3.5.1.2.1.2. Número de participantes en	0%	0%	Dirección de Deportes.
Deporte Ganamos Todos", y los eventos de los distintos clubes, ligas y escuelas de deporte.	uno para hombres y otro de mujeres en la unidad deportiva del Municipio.	cada torneo.	0%	0%	
3.5.2.1. Asegurar que la infraestructura y los espacios deportivos estén en buen estado permanentemente, a través de acciones de mantenimiento preventivo y	3.5.2.1.1. Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de los espacios deportivos en el transcurso de la	3.5.2.1.1.1. Número de espacios deportivos mejorados.	0%	0%	Dirección de Deportes.

de un presupuesto público etiquetado que sea suficiente.	administración.				
3.5.2.2. Garantizar la suficiencia de	3.5.2.2.1. Gestionar los recursos	3.5.2.2.1.1. Cantidad de espacios	0%	100%	Dirección de Deportes.
equipamiento deportivo, tal como aros,	necesarios para el equipamiento de	deportivos equipados y rehabilitados.			
redes, postes, colchones, porterías, entre	los espacios deportivos en el				
otros, y de material deportivo tal como	transcurso de la administración.				
balones, pelotas, guantes, bates, jabalinas, balas, discos, etcétera, previa realización	3.5.2.2.2. Realizar un inventario	3.5.2.2.2.1. Inventario de materiales	0%	0%	Dirección de Deportes.
de un inventario preciso tanto de la	durante el primer semestre de la	necesarios.			
cantidad de equipamiento y material	actual administración municipal, para				
deportivo disponible en la actualidad,	presentar en mayo de 2016 los				
como de su condición de uso, y mediante	resultados y hacer un listado del				
un presupuesto etiquetado que sea	material necesario para proceder a la				
suficiente.	gestión de recursos y poder equipar				
	dichos espacios en el transcurso del				
	año 2017.				
3.5.3.1. Gestionar 3 nuevos espacios	3.5.3.1.1. Establecer infraestructura	3.5.3.1.1.1. Cantidad de espacios públicos	0%	0%	Dirección de Deportes.
deportivos de acceso gratuito para los	adecuada y equipada para los	construidos.			
villalvarenses, en diferentes disciplinas.	habitantes de Municipio, en el cual se				
	procederá a hacer las gestiones				
	correspondientes y a proceder en la				
	creación de estos espacios para que al				
	culminar la actual administración en				
	2018 estos espacios estén				
	funcionando adecuadamente.				
4.1.1.1 Crear rutas turísticas en los	4.1.1.1.1 Crear 3 rutas turísticas	4.1.1.1.1. Número de rutas turísticas	0%	0%	Dirección de Turismo.

puntos del Municipio con mayores atractivos naturales, deportivos, históricos y culturales. Asimismo, darles difusión por	nuevas en el Municipio durante la administración.	creadas en el Municipio.			
medio de redes sociales, prensa y radio, para que los habitantes del Municipio y los turistas visiten estos lugares recurrentemente.	4.1.1.1.2. Realizar 1 campaña de promoción de las nuevas rutas turísticas del Municipio de manera anual, a partir del año 2016.	4.1.1.1.2.1. Número de campañas realizadas de manera anual.	0%	0%	Dirección de Turismo.
4.1.1.2. Colocar Módulos de Información Turística durante temporadas vacacionales, y diseñar folletos que contengan información de los principales	4.1.1.2.1. Colocar permanentemente 3 Módulos de Información Turística del Municipio, desde el año 2016.	4.1.1.2.1.1. Número de módulos de información turística colocados anualmente.	0%	0%	Dirección de Turismo.
atractivos turísticos del Municipio, como una medida para impulsar el desarrollo del sector en Villa de Álvarez.	4.1.1.2.2. Repartir 10 mil folletos anualmente desde el año 2016.	4.1.1.2.2.1. Número de folletos repartidos anualmente.	0%	0%	Dirección de Turismo.
4.1.1.3. Formular e implementar una estrategia permanente de difusión, promoción y comunicación de los destinos	4.1.1.3.1. Crear durante el año 2016, los sitios electrónicos de turismo del Municipio, y lograr que tengan 3 mil	4.1.1.3.1.1. Sitios electrónicos de turismo de Villa de Álvarez.	0%	0%	Dirección de Turismo.
y atractivos turísticos de Villa de Álvarez, que incluya: Contar con sitios electrónicos	visitas mensuales.	4.1.1.3.1.2. Número de visitas mensuales a los sitios electrónicos.	0%	0%	Dirección de Turismo.
de turismo del Municipio; colocar la información de los atractivos turísticos locales en los espacios de promoción del	4.1.1.3.2. Realizar cada temporada vacacional una campaña masiva de promoción turística del Municipio, a	4.1.1.3.2.1. Número de campañas realizadas anualmente.	0%	0%	Dirección de Turismo.
Gobierno Municipal; difundir en medios tradicionales, así como en mapas y señalamientos turísticos en puntos	través de medios de comunicación tradicionales.	4.1.1.3.2.2. Número de spots transmitidos en medios.	0%	0%	Dirección de Turismo.

estratégicos.	4.1.1.3.3. Colocar en lugares	4.1.1.3.3.1. Número de mapas y	0%	0%		Dirección de Turismo.
	estratégicos, por lo menos 2 mapas	señalamientos colocados en el Municipio.				
	que contengan los atractivos turísticos					
	del Municipio, y 4 señalamientos					
	turísticos, durante el período de la					
	administración.					
4.1.1.4. Gestionar la existencia de un	4.1.1.4.1. Realizar un recorrido	4.1.1.4.1.1. Número de recorridos	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
Transporte Turístico (TT) que tenga un	mensual a través del TT municipal, por	realizados anualmente.				
recorrido por Villa de Álvarez, en sus zonas	los principales atractivos rurales y					
atractivas de las áreas rural y urbana.	urbanos del Municipio, consolidado en					
	2018.					
	4.1.1.4.2. Durante los periodos	4.1.1.4.2.1. Número de recorridos	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
	vacacionales, realizar 2 recorridos	turísticos realizados cada semana durante				
	semanales a través del TT municipal,	la temporada vacacional.				
	desde el año 2017.					
4.1.1.5. Participar activamente en ferias de	4.1.1.5.1. Participar cada año en al	4.1.1.5.1.1. Número de participaciones en	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
los municipios de la entidad, y al menos 1	menos 5 ferias municipales en el	ferias municipales en el Estado de Colima.				
fuera del Estado, así como en la gestión oportuna para llevar a cabo festivales que	Estado, y al menos 1 feria en otras entidades federativas; en cuanto a	4.1.1.5.1.2. Número de participaciones en	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
otorguen mayor promoción turística.	festivales, la proyección anual es de 2.	ferias de otros estados.				
		4.1.1.5.1.3. Número de festivales	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
		realizados al año.				
4.1.1.6. Gestionar proyectos de	4.1.1.6.1. Gestionar un proyecto de	4.1.1.6.1.1 Número de proyectos	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
infraestructura turística municipal.	infraestructura turística, al año.	gestionados.				

4.1.1.7. Gestionar recursos para capacitación en el fortalecimiento del ramo turístico.	4.1.1.7.1. Gestionar al menos 2 cursos de capacitación para los prestadores de servicios turísticos, al año.	4.1.1.7.1.1. Número de cursos impartidos a prestadores de servicios.	0%	0%	0%	Dirección de Turismo.
4.1.2.1. Promover el rescate de espacios Públicos, a través del cual se mejorará los espacios urbanos que presentan deterioro, abandono e inseguridad, para que puedan	4.1.2.1.1. Ejecutar durante los tres años de la administración pública municipal, el rescate de espacios públicos y mejorar la imagen de 6	4.1.2.1.1.1. Número de espacios públicos mejorados anualmente en zonas urbanas.	0%	0%	0%	Dirección de Desarrollo Social y Planeación y Dirección de Obras Públicas.
ser usados y disfrutados en beneficio de la sociedad.	lugares ubicados en la zona urbana y 4 en la zona rural de manera anual desde el año 2016.	4.1.2.1.1.2. Número de espacios públicos mejorados anualmente en zonas rurales.	0%	0%	0%	Dirección de Desarrollo Social y Planeación y Dirección de Obras Públicas.
4.1.2.2. Conformar y activar el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural, a través del cual se	4.1.2.2.1. Integrar el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural en el año 2016.	4.1.2.2.1.1. Acuerdo de Integración del Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural.	100%	100%	100%	Desarrollo Urbano.
realicen acciones para que los centros de población, fraccionamientos y edificaciones presenten las condiciones de desarrollo adecuado y coadyuven a la mejora de la imagen urbana.	4.1.2.2.2. Inspeccionar que el 100% de los fraccionamientos, edificaciones y centros de población de nueva creación cumplan con la reglamentación municipal desde el año 2016.	4.1.2.2.2.1. Número de inspecciones realizadas/ Número de fraccionamientos, edificaciones y centro de nueva creación creados *100.	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
4.1.2.3. Realizar una campaña publicitaria que muestre las oportunidades de negocios turísticos dentro del Municipio,	4.1.2.3.1. Realizar una campaña publicitaria anual que resalte los beneficios de invertir en Villa de	4.1.2.3.1.1. Número de campañas anuales realizadas.	0%	0%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

con el objetivo de promover la inversión. Esto se realizará través de una estrategia	Álvarez y las oportunidades de negocios en el sector turístico desde el	4.1.2.3.1.2. Video promocional elaborado y alcance de la estrategia audiovisual.	0%	0%	0%	Presidencia y Dirección de Desarrollo
audiovisual de promoción.	año 2016.					Económico y Turismo.
4.2.1.1. Apoyar al sector empresarial del Municipio, a través de alianzas con las distintas Cámaras Empresariales y al convertirse en un organismo intermedio	4.2.1.1.1. Realizar reuniones semestrales con representantes de las Cámaras Empresariales y empresarios	4.2.1.1.1. Número de reuniones realizadas anualmente.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico y Relaciones Públicas y Gestión.
de proyectos y recursos para el empresario local, como estrategias de promoción a la inversión en el Municipio.		4.2.1.1.1.2. Acuerdos o alianzas concretadas	0%	0%	0%	Desarrollo Económico y Relaciones Públicas y Gestión.
4.2.1.2. Gestionar la generación de un paquete de beneficios fiscales y de facilidad en trámites municipales que	4.2.1.2.1. Implementar anualmente un paquete de beneficios fiscales y de facilidad en trámites municipales, para	4.2.1.2.1.1. beneficios fiscales autorizados a las empresas de nueva creación.			100%	Tesorería Municipal.
incentiven la llegada de nuevas empresas e inversiones, al mismo tiempo que se establecen condiciones para su otorgamiento, como la contratación de personal del Municipio	Municipio.	4.2.1.2.1.2. Número de trámites municipales facilitados a las empresas de nueva creación.				Tesorería Municipal y Desarrollo Económico.
4.2.1.3. Gestionar ante dependencias del orden federal, estatal, e institutos	paquete proyectos para incubarse en instituciones educativas, y su posterior gestión de recursos para el	4.2.1.3.1.1. Número de empresas incubadas.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.
educativos la operación de recursos para la incubación de proyectos y		4.2.1.3.1.2. Número de empresas financiadas.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.

financiamiento de los mismos.	financiamiento.	4.2.1.3.1.3. Número de empresas que permanecen activas como consecuencia del financiamiento.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.
4.2.2.1. Continuar y fortalecer el Centro Municipal de Negocios que opera el Sistema de Apertura Rápida de Empresas	4.2.2.1.1. Dar mantenimiento física de forma anual al Centro Municipal de Negocios desde el año 2016.	4.2.2.1.1.1. Número de veces que se dio mantenimiento físico al Centro Municipal de Negocios.	0%	0%	0%	Mantenimiento y Conservación.
(SARE), al mantener o disminuir los procesos actuales de apertura de empresas, y conservar en buen estado sus instalaciones y equipamiento.	4.2.2.1.2. A partir del año 2016, eficientar los procesos para la apertura de empresas.	4.2.2.1.2.1. Elaboración del Manual de Procedimientos del Centro Municipal de Negocios.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.
4.2.2.2. Formular e implementar el Programa de Capacitación Empresarial, incluso reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de	4.2.2.2.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de los empresarios durante el año 2016.	4.2.2.2.1.1. Documento Diagnóstico.	100%	100%	100%	Desarrollo Económico.
Competencias Laborales (CONOCER), para ofrecer cursos, talleres, diplomados y demás intervenciones formativas, con base en un Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación del Sector Empresarial.	4.2.2.2.2. Realizar por medio del Programa de Capacitación Empresarial por lo menos 5 cursos, talleres o diplomados de capacitación a los empresarios villalvarenses durante los tres años de la administración.	4.2.2.2.2.1. Número de cursos, talleres o diplomados realizados.				Desarrollo Económico.
4.2.2.3. Contar con un Plan Integral de Desarrollo Empresarial, el cual esté basado en un diagnóstico de la situación actual de los empresarios villalvarenses, a partir de	4.2.2.3.1. Implementar durante los tres años de la administración pública municipal el Plan Integral de Desarrollo Empresarial.	4.2.2.3.1.1 . Documento que contiene el Plan Integral de Desarrollo Empresarial.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.

un censo o encuesta de unidades económicas.	4.2.2.3.2 Fortalecer la gestión de empleo a través del acercamiento con las instancias contratantes, desde la Ventanilla Municipal del Empleo, a partir del año 2016.	4.2.2.3.2.1. Informe de vacantes cubiertas al año, a través de la gestión del empleo.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.
4.2.2.4. Fortalecer la Ventanilla Municipal de Empleo, la cual se dedique a organizar Ferias de Empleo, a recibir información de ofertantes de vacantes, brindar	4.2.2.4.1. Organizar 1 feria anual de empleo para la población villalvarense, a partir del año 2016.	4.2.2.4.1.1. Número de personas colocadas.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico.
información oportuna a la población sobre las opciones de ocupación laboral, y mantener estrecha relación con las universidades, cámaras empresariales e instancias de gobierno, para colocar la mayor cantidad posible de personas en empleos.	4.2.2.4.2. Elaborar el Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Villa de Álvarez en el año 2017, el cual será actualizado anualmente.	4.2.2.4.2.1. Documento del Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio.	100%	100%	100%	Desarrollo Económico.
4.2.2.5. Desarrollar un Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Villa de Álvarez, a partir del cual se puedan definir las políticas públicas de promoción económica y de crecimiento.	4.2.2.5.1. Instituir la Dirección de Relaciones Públicas y Gestión del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, durante el primer mes de Gobierno Municipal 2015-2018.	4.2.2.5.1.1. Creación de la Dirección de Relaciones Públicas y Gestión del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante aprobación del H. Cabildo.	100%	100%	100%	Relaciones Públicas y Gestión.
Crecimento.	4.2.2.5.2. Creación del Reglamento Interior de la Dirección de Relaciones Públicas y Gestión, durante el primer año de Gobierno Municipal.	4.2.2.5.2.1. Reglamento Interior de la Dirección de Relaciones Públicas y Gestión.	0%	0%	50%	Relaciones Públicas y Gestión.

4.2.2.6. Dar a conocer las oportunidades de inversión que Villa de Álvarez ofrece, mediante una interrelación focalizada en ponderar las relaciones públicas y gestión exitosa, con las comunidades local, nacional e internacional, en todos los ámbitos.	4.2.2.6.1. Instalar el Consejo Consultivo Empresarial de Villa de Álvarez (CCEVA), durante el primer año de Gobierno Municipal.	4.2.2.6.1.1. Instalación del CCEVA / Actualizar el marco jurídico y fortalecer la coordinación entre las dependencias municipales que convergen en el Desarrollo Económico.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico y Relaciones Públicas y Gestión.
4.2.2.7. Establecer convenios interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales, para atraer mayores recursos para el desarrollo del Municipio.	4.2.2.7.1. Realizar la gestión de recursos extraordinarios/signa de convenios, durante la actual administración.	4.2.2.7.1.1. Cantidad de recursos obtenidos.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico y Relaciones Públicas y Gestión.
recursos para er desarrono del ividineipio.	duministración.	4.2.3.7.1.2. Número de convenios establecidos.	0%	0%	0%	Desarrollo Económico y Relaciones Públicas y Gestión.
4.2.3.1. Reactivar y fortalecer el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, como instancia para la participación de los productores y demás	4.2.3.1.1. Renovación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, y sesionar cuando menos cuatro veces al año.	4.2.3.1.1.1. Acta de renovación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable aprobada por el H. Cabildo.	100%	100%	100%	Desarrollo Rural.
agentes de la sociedad rural, en la definición de prioridades regionales y municipales. Se pondera la planeación y distribución de los recursos que la Federación, el Gobierno del Estado y el Municipio destinen en apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable.	Cuallo veces al allo.	4.2.3.1.1.2. Actas de sesiones durante el año.	0%	25%	25%	Desarrollo Rural.

4.2.3.2 Gestionar el Programa Especial	4.2.3.1.2. Elaborar y gestionar durante	4.2.3.1.2. Documento que contiene el	0%	0%	100%	Desarrollo Rural.
Concurrente para el Desarrollo Rural	la presente administración, el	Programa Especial Concurrente para el				
Sustentable de Villa de Álvarez.	Programa Especial Concurrente y evaluar sus resultados de manera	Desarrollo Municipal.				
	anual.	4.2.3.1.2. Documento de Evaluación anual	0%	0%	0%	Desarrollo Rural.
	undui.	del Programa.				
		4.2.3.1.3. Documento de resultados finales	0%	0%	0%	Desarrollo Rural.
		del Programa.				
4.2.3.3. Crear el Programa de Capacitación	4.2.3.3.1. A través del Programa de	4.2.3.3.1.1. Número de cursos, talleres y	0%	0%	33%	Desarrollo Rural.
para el Desarrollo Rural Sustentable, con el	Capacitación para el Desarrollo Rural	diplomados realizados durante los 3 años.				
objetivo de formar a los productores	Sustentable, brindar 3 cursos y/o					
mediante cursos y talleres para que	talleres de capacitación a las personas	4.2.3.3.1.1.1. Número de personas	0%	0%	33%	Desarrollo Rural.
incorporen una visión sustentable en el	que se dedican a la agricultura,	asistentes a cada curso, taller o diplomado.				
desarrollo de sus actividades.	ganadería y acuacultura, para que					
	realicen sus actividades de manera					
	sustentable. Esto durante los tres años					
	de la administración.					
4.2.3.4. Propiciar el mantenimiento	4.2.3.4.1. Dar mantenimiento a	4.2.3.4.1.1. Kilómetros de camino saca	0%	0%	140%	Desarrollo Rural.
permanente de los caminos saca cosechas	mínimo 20km. de caminos saca	cosechas con mantenimiento anual/				
del Municipio, en coordinación con la	cosechas del Municipio, durante la	kilómetros de caminos saca cosechas				
Secretaría de Desarrollo Rural del	presente administración.	proyectados para dar mantenimiento anual				
Gobierno del Estado y la Dirección de		*100.				
Obras Públicas del Municipio.						
		4.2.3.4.1.1. Ahorro de los productores	0%	0%	100%	Desarrollo Rural.
		rurales.				

5.1.1.1. Implementar el Programa Policías	5.1.1.1.1 Elaborar y ejecutar el	5.1.1.1.1. Documento que contiene el	100%	Seguridad Pública.
Cerca de Ti, en el cual los elementos policiacos tengan acercamiento continuo	Programa Policías Cerca de Ti que se Ilevará a cabo durante los tres años de	diseño del Programa Policías Cerca de Ti.		
y respetuoso con la población villalvarense, lleven a cabo actividades con a sociedad relacionadas con seguridad, y	trabajo de la administración pública punicipal.	5.1.1.1.1.2. Policías que participan en el programa Policías Cerca de Ti.		Seguridad Pública.
on ello motivar que los habitantes ecuperen la confianza en la policía.	5.1.1.1.2. Evaluar el impacto del Programa semestralmente, a través de encuestas o sondeos a la población	5.1.1.1.2.1. Documento de Evaluación del Programa Policías Cerca de Ti.		Seguridad Pública.
	villalvarense.	5.1.1.1.2.2. Resultados de evaluación de encuestas aplicadas sobre nivel de confianza ciudadana en la policía.		Seguridad Pública.
	5.1.1.1.3. Disminuir un 50% anual las quejas ciudadanas acerca de la actuación de los policías municipales ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), en el trienio 2015-2018, en relación al promedio registrado en los tres años anteriores.	5.1.1.1.3.1. Número de quejas anuales ante la CDHEC/ Número de quejas de 2015-2018 *100. (Número de quejas de 2015-2018*100), en relación al promedio registrado en los tres años anteriores.		Seguridad Pública.
.1.1.2. Capacitación a los policías en nateria de seguridad pública y derechos umanos, calidad humana, atención al	5.1.1.2.1. Brindar una capacitación continua en materia de seguridad pública, derechos humanos, calidad	5.1.1.2.1.1. Número de capacitaciones anuales.	48%	Seguridad Pública.
iente, autoestima y superación personal, ara que en las colonias puedan realizar nediaciones que permitan resolver	humana, atención al cliente, autoestima y superación personal, al 100% de los policías municipales a	5.1.1.2.1.2. Número de policías capacitados/ Número de policías totales *100.	68%	Seguridad Pública.

problemas entre los vecinos, evitando	partir del año 2016,	5.1.1.2.1.3. No. de aprensiones.		Seguridad Pública.
proceder coercitivamente.				
5.1.2.1. Implementar proyectos de corte social, cuyo propósito sea prevenir la violencia y la delincuencia, dirigidos a sectores vulnerables y en situación de riesgo, incluyendo a la población escolar del nivel de secundaria.	5.1.2.1.1. Obtener el subsidio para reforzar la Seguridad en el Municipio, a través de proyectos de Educación y Prevención del Delito, que serán llevados a cabo en colonias, comunidades del Municipio y población escolar del nivel de secundaria, a partir de la institución de la Dirección de Educación y Prevención del Delito.	5.1.2.1.1.1. Creación de la Dirección de Educación y Prevención del Delito (DEPD), en la estructura orgánica de la DSGSPVA. 5.1.2.1.1.2. Plan de Trabajo de la DEPD. 5.1.2.1.1.3. Seguimiento, realización y evaluación de resultados de la aplicación del Plan de Trabajo de la DEPD.	100%	Seguridad Pública. Seguridad Pública. Seguridad Pública.
5.1.2.2. Crear la Dirección de Educación y Prevención del delito, la cual llevará a cabo actividades y charlas acerca de la cultura de la previsión delictuosa en instituciones	5.1.2.2.1. Institución de la Dirección de Educación y Prevención del Delito en el año 2016.	5.1.2.2.1.1. Documento de aprobación emitido por el H. Cabildo a través del cual se crea la Dirección de Educación y Prevención del Delito.		Seguridad Pública.
educativas y sectores sociales, además de realizar foros de participación ciudadana en colonias que presenten altos índices	5.1.2.2.2. Realizar foros ciudadanos bimestrales en las colonias y comunidades con mayores índices de	5.1.2.2.2.1. Número de foros realizados anualmente.	100%	Seguridad Pública.
delictivos que exijan la realización de programas de atención prioritaria.	delincuencia a partir del año 2016.	5.1.2.2.2. Colonias y comunidades en los que se realizaron los foros.		Seguridad Pública.
		5.1.2.2.2.3. Número de participantes en cada foro.		Seguridad Pública.
	5.1.2.2.3. Impartir charlas de prevención delictiva en el 60% de las	5.1.2.2.3.1. Número de escuelas en las que se dieron las charlas/ Número de escuelas	16%	Seguridad Pública.

	instituciones de educación básica del Municipio durante los tres años de la	públicas básicas totales *100.				
	administración.	5.1.2.2.3.2. Número de estudiantes y maestros asistentes a las charlas.			24%	Seguridad Pública.
		5.1.2.2.3.3. Evaluación del Registro del Índice Delictivo Municipal.				Seguridad Pública.
5.1.2.3. Diseñar y ofrecer un Proyecto Integral de Orientación Comunitaria, en el que se oriente a jóvenes, a padres de familia, a madres solteras y personas en situación de adicción.	pomunitaria, en el proyecto de Orientación Comunitaria durante los tres años de la administración municipal, en el cual se reducirán en un 5% los índices de personas con problemas de	5.1.2.3.1. Número de personas orientadas, que tienen problemas de adicción anual/ Número de personas con problemas de adicción de 2015 *100.				Seguridad Pública.
Situacion de adiccion.		5.1.2.3.2. Documento del Proyecto de Orientación Comunitaria.				Seguridad Pública.
5.2.1.1. Colocar en las calles y vialidades del Municipio la señalización, el mobiliario	5.2.1.1.1. Lograr que el 100% de calles y vialidades de la ciudad, ofrezcan a la población orden y seguridad en sus	5.2.1.1.1. Número de señalización colocada.	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad.
urbano adecuado y hacer más eficiente el control del tránsito, para garantizar comodidad y seguridad a los habitantes y personas que transitan al interior de Villa de Álvarez.	traslados.	5.2.1.1.1.2. Número de calles y avenidas con nueva señalización.				Tránsito y Vialidad.
5.2.1.2. Llevar a cabo una sincronización de los semáforos de las principales avenidas del Municipio.	5.2.1.2.1. Lograr que el sistema de semaforización urbano se encuentre debidamente sincronizado a partir de enero de 2016.	5.2.1.2.1.1. Avance (%) en calles y sectores con semaforización sincronizada.	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad.

5.2.1.3. Hacer un diagnóstico completo de las nomenclaturas de calles en todo el Municipio, para identificar dañadas, faltantes y obstaculizadas; con el propósito de completarlas y ponerlas a la vista de sus usuarios.	5.2.1.3.1. Que las nomenclaturas de todas las calles del Municipio estén correctamente ubicadas y aquéllas que estén dañadas o en su caso sean faltantes, se puedan reponer en los primeros meses del año 2016.	5.2.1.3.1.1. Número de nomenclaturas colocadas en el Municipio. 5.2.1.3.1.2. Porcentaje de nomenclaturas de calles completas/faltantes.	0%	0%	0%	Dirección de Tránsito y Vialidad y Dirección de Obras Públicas. Dirección de Tránsito y Vialidad y Dirección de Obras Públicas.
5.2.1.4. Realizar estudio del sentido vial en zonas o calles específicas de la ciudad, donde sea necesario, a fin de hacer eficiente el flujo vehicular.	5.2.1.4.1. Optimizar el flujo vehicular urbano, dándole el sentido correcto, práctico y adecuado al 100% de las calles de la ciudad.	5.2.1.4.1.1. Avance de verificación, ratificación o corrección de los sentidos viales actuales existentes en la ciudad.	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad.
5.2.2.1. Identificar y proponer soluciones permanentes a los puntos críticos de inseguridad vial, como son cruceros de alta propensión hacia accidentes de tránsito, puntos de alto por semáforo que generan confusiones a los conductores, lugares donde se registra gran cantidad de accidentes.	5.2.2.1.1. Solucionar el 100% de los problemas de inseguridad vial a partir del año 2016 hasta el 2018.	5.2.2.1.1.1. Porcentaje de problemas de inseguridad vial solucionados.			90%	Tránsito y Vialidad.
5.2.2.2. Organizar y realizar campañas constantes de concienciación y sensibilización sobre seguridad vial en escuelas, en las calles y en otros espacios públicos, sobre temas como conducir a la defensiva, conocer y cumplir el Reglamento de Tránsito, conducir sin	5.2.2.2.1. Llevar a cabo dos campañas por año de concienciación y sensibilización sobre seguridad vial, durante los tres años de periodo de la administración municipal.	5.2.2.2.1.1. Número de campañas anuales realizadas.5.2.2.2.1.2. Número de personas concienciadas y sensibilizadas.	100%	100%	100%	Tránsito y Vialidad. Tránsito y Vialidad.

celular, utilizar el cinturón de seguridad, etcétera.						
5.3.1.1. Crear una Clínica de Atención Inmediata a la Salud, en la que se otorgue servicio gratuito a la población que lo requiera, con servicio disponible las 24	5.3.1.1.1. Poner a funcionar la Clínica de Atención Inmediata a la Salud desde el año 2017, asignarle un presupuesto público fijo e instalaciones adecuadas.	5.3.1.1.1. Asignación de recursos económicos a través del Presupuesto de Egresos 2017.	0%	0%	0%	Presidencia y DIF Municipal.
horas del día, los 365 días del año.		5.3.1.1.1.2. Instalaciones de la clínica.	0%	0%	0%	Presidencia y DIF Municipal.
		5.3.1.1.1.3. Número de personas atendidas en la clínica.	0%	0%	0%	Presidencia y DIF Municipal.
5.3.1.2. Implementar un programa en el que en las instituciones educativas lleven a cabo continuamente acciones para la	5.3.1.2.1. Estructurar y ejecutar el Programa de Prevención de Accidentes en las instituciones	5.3.1.2.1.1. Número de instituciones educativas beneficiadas con el Programa.	0%	0%	60%	Protección Civil.
prevención de accidentes, ya sea como desastres naturales, primeros auxilios, temblores, en el que los estudiantes conozcan qué hacer ante una situación de emergencia.	educativas a partir del próximo Ciclo Escolar agosto 2016, en el que se incluyan los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y Facultades ubicados dentro del Municipio.	5.3.1.2.1.1.1. Número de estudiantes y docentes beneficiados.	0%	0%	60%	Protección Civil.
5.3.1.3. Capacitar en primeros auxilios a los policías municipales, los agentes de tránsito, las guardias urbanas, los presidentes de los Comités de Barrio, y las autoridades auxiliares, para convertir a	5.3.1.3.1. Tener capacitados al menos a un 80% de los policías municipales, agentes de tránsito, presidentes de comités de barrio y autoridades auxiliares, estimando un periodo de	5.3.1.3.1.1. Número de capacitaciones realizadas.	0%	0%	100%	Protección Civil, Seguridad Pública, Secretaría General y Participación Ciudadana.

Villa de Álvarez en uno de los municipios más preparados para enfrentar emergencias.	un año para llevar a cabo su capacitación, iniciando en enero de 2016.	5.3.1.3.1.2. Número de autoridades capacitadas/ Número de autoridades total *100.	0%	0%	100%	Protección Civil, Seguridad Pública, Secretaría General y Participación Ciudadana.
5.3.1.4. Constituir Brigadas de Protección Civil en cada colonia y comunidad del Municipio, por medio de los Comités de Barrio.	5.3.1.4.1. Conformación de una Brigada de Protección Civil en cada colonia y comunidad del Municipio, para a mediados del 2016, por medio de los comités de barrio previamente	5.3.1.4.1.1. Número de colonias y comunidades que cuentan con una brigada. 5.3.1.4.1.2. Número de personas	0%	0%	100%	Protección Civil. Protección Civil.
E 2 1 E Contar can al Atlas Municipal da	capacitados y que podrá dar primeros auxilios a quienes lo necesiten. 5.3.1.5.1. Haber diseñado el Atlas	capacitadas en protección civil y primeros auxilios.	0%	0%	0%	Protección Civil.
5.3.1.5. Contar con el Atlas Municipal de Riesgos, para tener identificados con claridad los puntos críticos que reúnen las condiciones de mayor riesgo para la población civil durante fenómenos naturales y artificiales.	Municipal de Riesgos para el transcurso del año 2016, para que se pueda hacer su difusión en el mismo periodo.	5.3.1.5.1.1. Documento de Atlas Municipal de Riesgos.	U%	0%	0%	Protection Civil.
5.3.1.6. Formular e implementar un Plan Anual de Simulacros de Protección Civil para la salvaguarda ciudadana.	5.3.1.6.1. Tener elaborado e implementado el Plan Anual de Simulacros de Protección Civil para finales del año 2016.	5.3.1.6.1.1. Documento del Plan Anual de Simulacros de Protección Civil.	100%	100%	100%	Protección Civil.

6.1.1.1. Actualizar el Programa de	6.1.1.1.1. Actualizar e implementar	6.1.1.1.1. Documento del Programa de	0%			Desarrollo Urbano.
Desarrollo Urbano del Centro de Población	durante los tres años de gobierno el	Desarrollo Urbano del Centro de Población				
de Villa de Álvarez, donde se define la	Programa de Desarrollo Urbano del	de Villa de Álvarez actualizado.				
zonificación principal y la zonificación	Centro de Población de Villa de	6.1.1.1.1.2. Documento que contiene el				
secundaria, la cual deberá ser modificada	Álvarez, darle seguimiento anual y	resultado e impacto anual del Programa.				
para que esté acorde con el medio físico	evaluar sus resultados una vez	6.1.1.1.3. Documento de Resultados				
natural y el medio físico del presente,	concluido.	Finales del Programa.				
restringiendo la ocupación de áreas donde						
se identifiquen riesgos o contingencias		6.1.1.1.1.2. Documento que contiene el	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
urbanas y ambientales.		resultado e impacto anual del Programa.				
		6.1.1.1.3. Documento de Resultados	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
		Finales del Programa.				
		3				
6.1.1.2. Crear el Reglamento de	6.1.1.2.1. Contar desde el primer año	6.1.1.2.1.1. Iniciativa aprobada por el H.	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
Zonificación Municipal de Villa de Álvarez,	de la administración, con un	Cabildo que crea el Reglamento.				
a través del cual se establezca el conjunto	Reglamento de Zonificación Municipal					
de normas técnicas y de procedimientos	de Villa de Álvarez.					
para formular y administrar la planeación y						
el ordenamiento territorial. Además se						
manifiesten los giros particulares y						
peculiares de la Ciudad de Villa de Álvarez						
de acuerdo a su ubicación, tradiciones, y						
costumbres.						
6.1.1.3. Regularizar colonias y	6.1.1.3.1. Regularizar el 30% de las	6.1.1.3.1.1. Número de colonias y	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
fraccionamientos campestres para su	colonias y fraccionamientos que no	fraccionamientos municipalizados/				
municipalización, mediante la solicitud a	están municipalizados en el transcurso	Número de colonias y fraccionamiento sin				
los constructores y fraccionadores de	de la administración.	municipalizar *100.				

cumplir con todos los requisitos de ley y necesarios para que el Municipio se haga cargo de todos los servicios de la colonia. Entre esto debe asegurarse que el fraccionador cumpla con la reglamentación que le obliga a contar con rampas para personas con discapacidad.	6.1.1.3.2. Garantizar que el 100% de las nuevas colonias o fraccionamientos cuenten con rampas para personas con discapacidad, y cumplan la normatividad municipal.	6.1.1.3.2.1. Porcentaje de colonias y fraccionamientos nuevos que cuentan con rampas y cumplen con la normatividad.	0%	0%	0%	Desarrollo Urbano.
6.2.1.1. Implementar un Programa de Gestión Integral de Residuos Urbanos, a través del cual el Municipio identifique y adquiera el equipamiento urbano que le permita manejar con responsabilidad estos residuos, como equipos electrónicos y eléctricos, vehículos y neumáticos fuera de uso, los productos de la construcción y demolición, entre muchos otros, que se generan en Villa de Álvarez y se forme en la población una cultura de manejo adecuado de estos residuos.	6.2.1.1.1. Realizar un Programa piloto de recolección diferenciada en 3 fraccionamientos y colonias del Municipio. Durante el primer año de la administración.	6.2.1.1.1. Número de Colonias donde se emprende el Programa.	0%	0%	80%	Servicios Públicos y Ecología.
6.2.1.2. Implementar el Programa Un Villa de Álvarez Sustentable, por medio del cual se promuevan acciones encaminadas al uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles, tanto al interior de la administración pública municipal, como al exterior. Mediante este programa se deberá reducir en 20% el consumo de	6.2.1.2.1. Reducir mediante el Programa un Villa de Álvarez Sustentable el 20% el consumo de energía eléctrica anual en la administración pública municipal desde el año 2016.	6.2.1.2.1.1. Consumo anual de electricidad / Consumo en el año 2015 de electricidad *100.	0%	0%	15%	Servicios Generales, Alumbrado Público y Ecología.

energía eléctrica y de combustibles en la administración pública municipal.						
6.2.2.1. Crear e instalar la Comisión Municipal de Ecología, como herramienta	6.2.2.1.1. Realizar un Foro de Consulta Ciudadana al inicio del año 2016, a	6.2.2.1.1.1. Aprobación del H. Cabildo del Reglamento Interior de la CME.	0%	0%	50%	Ecología.
consultiva donde participan actores involucrados en la materia, que emitan sus propuestas para el análisis y aplicación consiguiente de políticas públicas medioambientales.	través de la Comisión Municipal de Ecología (CME).	6.2.2.1.1.2. Instalación de la CME.	0%	0%	50%	Ecología.
6.2.2.3. Elaborar una Agenda Ciudadana de Protección al Ambiente, la cual incorpore el sentir de la sociedad y brinde diversas propuestas de solución, misma que será presentada ante la Presidenta Municipal, para que conozca su contenido e impulse su implementación.	6.2.2.3.1. Durante el primer año de gobierno crear la Agenda Ciudadana de Protección al Ambiente e implementarla desde la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	6.2.3.1.1. Documento de la Agenda Ciudadana.	0%	0%	70%	Ecología.
6.2.2.4. Gestionar la incorporación de áreas de valor ambiental como zonas de conservación y/o como parques ecológicos, así como desarrollar un Plan	6.2.2.4.1. Declarar 3 zonas de conservación ambiental durante los tres años de gobierno.	6.2.2.4.1.1. Número de zonas de conservación ambiental incorporadas.	0%	0%	45%	Ecología.
Integral de Manejo de Áreas Verdes	6.2.2.4.2. Elaborar durante el año 2016 el Plan Integral de Manejo de	6.2.2.4.2.1. Documento del Plan Integral de	0%	0%	40%	Ecología.

Urbanas.	Áreas Verdes Urbanas.	Manejo de Áreas Verdes Urbanas.				
6.2.3.1. Habilitar y poner en marcha el Centro Demostrativo Ambiental, un espacio creado para la educación de la	en materia ambiental en el Centro Demostrativo Ambiental cada año de la administración.	6.2.3.1.1.1. Número de talleres y cursos realizados anualmente.	0%	100%	100%	Ecología.
población, así como de la difusión de temas ambientales y ecotecnias.		6.2.3.1.1.2. Número de personas asistentes a cada taller y/o curso.	0%	0%	100%	Ecología.
	6.2.3.1.2. Realizar 1 ciclo de cine infantil en materia ambiental, cada año de la administración.	6.2.3.1.2.1. Número de ciclos de cine realizados anualmente.	0%	0%	100%	Ecología.
	ano de la administración.	6.2.3.1.2.2. Número de niños y niñas asistentes a cada ciclo de cine.	0%	0%	100%	Ecología.
6.2.3.3. Implementar el Programa de Visitas de Verificación Ambiental, que consiste en inspeccionar a los establecimientos comerciales y de servicios que cuentan con su licencia comercial municipal, con el objetivo de comprobar que sus actividades no dañan el ambiente.	6.2.3.3.1. Implementar desde el inicio hasta el término del actual gobierno municipal el Programa de Visitas de Verificación Ambiental, y verificar el 100% de los establecimientos villalvarenses.	6.2.3.3.1.1. Número de verificaciones a los establecimientos villalvarenses/ Número de establecimientos villalvarenses totales *100.	100%	100%	100%	Ecología.
6.3.1.1. Asegurar que las principales vialidades del Municipio se encuentren permanentemente en buenas condiciones, a través de acciones de diagnóstico, mantenimiento preventivo y de contar con	6.3.1.1.1. Durante el primer semestre de la administración realizar un diagnóstico para conocer la situación en la que se encuentran las principales calles y avenidas del Municipio.	6.3.1.1.1. Diagnóstico de la condición de las principales calles y avenidas del Municipio.	0%	0%	0%	Obras Públicas.

un presupuesto público etiquetado que sea suficiente.	6.3.1.1.2. Aumentar cada año fiscal el 1.5% del presupuesto destinado al mantenimiento de la infraestructura vial.	6.3.1.1.2.1. Porcentaje de presupuesto público aumentado cada año fiscal.	0%	0%	0%	Tesorería Municipal.
6.3.1.2. Llevar a cabo jornadas donde ciudadanos y autoridades participen para tapar baches en las calles donde se presenten y además se pinten las boyas que se encuentran en condiciones	6.3.1.2.1. Llevar a cabo 3 jornadas anuales donde los ciudadanos y autoridades gubernamentales participen para tapar baches y pintar boyas de las 6 colonias que más	6.3.1.2.1.1. Número de jornadas anuales.	0%	0%	0%	Participación Ciudadana y Dirección de Mantenimiento y Conservación.
desfavorables y que genera un problema constante en la población.	mantenimiento necesiten, desde el año 2016 hasta el 2018.	6.3.1.2.1.2. Número de ciudadanos participantes en cada jornada.	0%	0%	0%	Participación Ciudadana y Dirección de Mantenimiento y Conservación.
6.3.1.3. Ordenar y rehabilitar la calle lateral de la Avenida Enrique Corona	6.3.1.3.1. Elaborar un Proyecto Ejecutivo de Obra, durante el primer	6.3.1.3.1.1. Documento elaborado.	0%	0%	0%	Construcción.
Morfín, a través de la reparación de empedrados y la construcción de concreto	semestre de la administración, con el cual se pueda gestionar recursos	6.3.1.3.1.2. Cantidad en m2 de empedrado colocado.	0%	0%	0%	Construcción.
hidráulico, pues se ve obstaculizada por distintos negocios, como venta de automóviles.	necesarios para llevar a cabo la acción; del resultado obtenido y costos estimados de la obra, podría determinarse el alcance por año, esto es, definir si se trata de una obra realizable en una o más etapas.	6.3.1.3.1.3. Cantidad en m2 de concreto hidráulico colocado.	0%	0%	0%	
6.3.1.4. Ampliar a cuatro carriles la Avenida J. Merced Cabrera, para mejorar	6.3.1.4.1. Recubrir con asfalto carriles centrales, y concreto	6.3.1.4.1.1. Cantidad en m2 de concreto hidráulico colocado.	0%	0%	0%	Construcción.

el flujo de entrada y salida hacia el Municipio de Minatitlán. Esto implica recubrimiento asfáltico sobre carriles centrales, e instalación de concreto hidráulico en laterales.	hidráulico en laterales de la Av. J. Merced Cabrera, durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre del año 2017.	6.3.1.4.1.1.1 Cantidad en m2 de recubrimiento asfáltico colocado.	0%	0%	0%	Construcción.
6.3.1.5. Construcción, reparación y rehabilitación de al menos 2,500 m2 de empedrados, 10 mil m2 de concreto	administración pública municipal en turno, construir reparar y rehabilitar 2,500 m2 de empedrados.	6.3.1.5.1.1. Cantidad en m2 de empedrado colocado, reparado o rehabilitado.	0%	0%	0%	Construcción.
hidráulico, 10 mil m2 de pavimento asfáltico, 5 mil m2 de banquetas y 5 mil		6.3.1.5.1.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
gobierno municipal construir, repa y rehabilitar 10 mil m2 de concrete	6.3.1.5.2. En los tres años del presente gobierno municipal construir, reparar y rehabilitar 10 mil m2 de concreto hidráulico.	6.3.1.5.2.1. Cantidad en m2 de concreto hidráulico construido, reparado o rehabilitado.	0%	0%	0%	Construcción.
	a.aaneer	6.3.1.5.2.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
	6.3.1.5.3. Desde el inicio de la presente administración pública municipal colocar 10 mil m2 de	6.3.1.5.3.1. Cantidad en m2 de pavimento asfaltico colocado.	0%	0%	0%	Construcción.
	pavimento asfáltico. 6.3.1.5.4. Durante los tres años de	6.3.1.5.3.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
		6.3.1.5.4.1. Cantidad en m2 de banquetas construidas.	0%	0%	0%	Construcción.
banquetas.	6.3.1.5.4.2. Cantidad en m2 de banquetas a las que se dio mantenimiento.	0%	0%	0%	Construcción.	

		6.3.1.5.4.3. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
	ste gobierno construir y dar mad	6.3.1.5.4.1. Cantidad en metros de machuelos construidos.	0%	0%	0%	Construcción.
	mantenimiento a 5 mil metros de machuelos.	6.3.1.5.4.2. Cantidad en metros de machuelos a los que se dio mantenimiento.	0%	0%	0%	Construcción y Tránsito y Vialidad.
		6.3.1.5.4.3. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción y Tránsito y Vialidad.
6.3.2.1. Construir 10 mil metros de colectores pluviales, 10 mil metros de	6.3.2.1.1. Construir 10 mil metros de colectores pluviales y 10 mil metros de	6.3.2.1.1.1. Cantidad en metros de colectores pluviales construidos.	0%	0%	0%	Construcción.
redes de drenaje y 20 bocas de tormenta; rehabilitar las líneas de drenaje sanitario y drenaje pluvial en mal estado; y ampliar y	drenaje del mes de febrero a mayo de 2016.	6.3.2.1.1.2. Cantidad en metros de drenaje construidos.	0%	0%	0%	Construcción.
rehabilitar 20 mil metros de redes de agua potable.		6.3.2.1.1.3. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
	6.3.2.1.2. Colocar 20 bocas de tormenta durante enero a mayo del	6.3.2.1.2.1. Número de bocas de tormenta colocadas.	0%	0%	0%	Construcción.
	6.3.2.1.3. Gestionar la rehabilitación de 20 mil metros de redes de agua potable en el periodo de enero a abril	6.3.2.1.2.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
		6.3.2.1.3.1. Cantidad en metros de redes de agua potable rehabilitadas.	0%	0%	0%	Construcción.
		6.3.2.1.3.2. Número de colonias y/o	0%	0%	0%	Construcción.

	del año 2018.	comunidades beneficiadas.				
6.3.3.1. Rehabilitar 17 Casas de Usos Múltiples, las cuales actualmente no	6.3.3.1.1. Rehabilitar 7 Casas de Usos Múltiples en el año 2016, otras 7 en el año 2017 y 3 en el año 2018	6.3.3.1.1.1. Número de Casas de Usos Múltiples rehabilitadas.	0%	0%	0%	Construcción.
operan o presentan daños.	and 2017 y 3 en er and 2018	6.3.3.1.1.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
6.3.3.2. Elaborar, presentar y gestionar una propuesta de proyecto para organizar y concentrar todos los servicios de la administración pública municipal.	6.3.3.2.1. Elaborar de enero a marzo de 2016 una propuesta de proyecto para organizar y concentrar los servicios de la administración.	6.3.3.2.1.1. Documento que contiene la propuesta de proyecto.	0%	0%	0%	Construcción.
6.3.3.3. Aumentar la infraestructura de ciclovía en plan de tres etapas, una por cada año de la administración municipal.	6.3.3.3.1. Construir 500 metros de ciclovía en el año 2016.	6.3.3.3.1.1. Cantidad en metros de ciclovía construidos.	0%	0%	0%	Construcción.
cada ano de la administración municipal.	6.3.3.3.2. Construir 1,500 metros de ciclovía en el año 2017.	6.3.3.3.1.2. Cantidad en metros de ciclovía construidos.	0%	0%	0%	Construcción.
	6.3.3.3.3. Construir 500 metros de ciclovía en el año 2018.	6.3.3.3.1.3. Cantidad en metros de ciclovía construidos.	META 2018	META 2018	META 2018	Construcción.
6.3.3.4. Construir 3 Centros de Desarrollo Comunitario o Casas de Usos Múltiples, llevar a cabo 3 proyectos ejecutivos de Bibliotecas o Salas de Lectura, y construir	6.3.3.4.1. Construir 3 Centros de Desarrollo Comunitario o Casas de Usos Múltiples durante el año 2017.	6.3.3.4.1.1. Número de Centros de Desarrollo Comunitario o Casas de Usos Múltiples construidas.	0%	0%	0%	Construcción.
parques, jardines y áreas de esparcimiento, de acuerdo a la demanda		6.3.3.4.1.2. Número de colonias y/o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
de la sociedad.	6.3.3.4.2. Edificar 3 jardines en la zona	6.3.3.4.2.1. Cantidad de jardines	0%	0%	0%	Construcción.

	urbana y 4 en las distintas zonas rurales del Municipio, durante los años 2017 y 2018.	construidos. 6.3.3.4.2.2. Colonias y /o comunidades beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
	6.3.3.4.3. Llevar a cabo 3 proyectos ejecutivos anuales de Bibliotecas o Salas de Lectura.	6.3.3.4.3.1. Cantidad de proyectos ejecutivos anuales realizados.	0%	0%	0%	Construcción.
6.3.3.5. Diagnosticar las necesidades de paraderos de autobuses e implementar un plan para la construcción de todos los que sean necesarios.	6.3.3.5.1. Gestionar la remodelación de 10 paraderos de autobuses cada año.	6.3.3.5.1.1. Número de paraderos de autobuses remodelados anualmente.	0%	0%	0%	Construcción.
		6.3.3.5.1.2. Cantidad de personas beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.
6.3.3.6. Diagnosticar y solventar las necesidades de rampas para personas con discapacidad.	6.3.3.6.1. Acondicionar 3 espacios públicos al año con rampas para discapacitados.	6.3.3.6.1.1. Número de espacios públicos acondicionados con rampas de manera anual.	0%	0%	0%	Construcción.
		6.3.3.6.1.2. Cantidad de personas beneficiadas.	0%	0%	0%	Construcción.